

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano(a) para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Promesa, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídica)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Dictar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Asesorías a Afiliado y no afiliado, empleadores, pensionistas, jubilados	Trámite orientado a brindar asesoría a los afiliados, beneficiarios, empleadores.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Ciudadanos	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Ochoas a nivel nacional	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	51311	215636	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
2	Reducción de intereses	Trámite orientado a conceder la reducción de intereses, multas y recargos a quienes tengan obligaciones de aportes generadas hasta el 02 de abril del 2014 y se encuentren en mora y responsabilidades económicas necesarias.	1. Ingresar a la página principal del IESS. 2. Ingresar al sistema con usuario y clave de empleado, opción reducción de intereses / generación de comprobantes con reducción. 3. Seleccionar los comprobantes que desea cancelar. 4. Dar click en generar el comprobante de pago. 5. Ingresar comprobante. 6. Acordarse a las entidades financieras para el pago respectivo.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Ley Orgánica para el fomento productivo, atención de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equidad fiscal.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratis	15 min 5 min	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias. Se atiende a través de la web.	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf</a>	0	2153	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
3	Desbloqueo de clave de afiliado para acceso al portal IESS	Trámite orientado a desbloquear la opción de generación de una clave de asegurado, para la obtención de la contraseña.	Para asegurado ecuatoriano residente en el exterior, puede contactarse a través del Seguro, teléfono o correo electrónico: 1. Remitir un correo solicitando el desbloqueo de clave de acceso al portal. 2. Recibir un correo y responder las preguntas de seguridad y tener. 3. Recibir correo con la confirmación de habilitación de acceso al portal IESS.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo	85489	387353	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
4	Actualización de datos de afiliado/otro de identificación para enteradores de la empresa, representante legal, sucursales y agencias en la web.	Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	1. Ingresar al portal web, www.iesse.gub.ec, en la historia laboral, registrar usuario y clave de acceso. Ingresar en la opción información, dar click en actualización de datos, actualizar información, dar click en guardar. 2. Ingresar en el portal web, IESSE en línea/ Servicios en general/ Actualizar datos. Ingresar en la opción Actualización Datos del Asegurado, actualizar la información y su despliegue de Acuerdo de responsabilidad y uso de la información el mismo que es necesario imprimir de forma digitalizada ya que un scanner sujeción con el escaneado deberá estar archivado.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	20461	95316	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
				Trámite orientado a mantener actualizada la información personal del asegurado de forma presencial/ virtual	2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	inmediato	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	0	0
5	Clave de afiliado/ patronal para acceso al portal IESS	Trámite orientado a mantener actualizada la información de la empresa, el representante legal y su sucursal, cuando los datos del IESS no han sido migrados a la plataforma informática del IESS.	1. Solicitar turno 2. Presentar requisitos en la ventanilla 3. Recibir respuesta de actualización de datos.	1. Cédula de identidad 2. Registro único de contribuyentes (RUC)	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	inmediato	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
				Trámite orientado a proporcionar al asegurado su clave de acceso al portal IESS	1. Ingresar al portal web, www.iesse.gub.ec; Ingresar en la opción generar clave por primera vez o en la opción generar recuperar clave, colocar su número de cédula y los casilleros que de reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de seguridad. 2. Construir su banco de información personal, registrar como electrónico, seleccionar la fecha y responder al menos tres 3 preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico, dentro de las 15 primeras minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y reconfirmar su clave de acceso. En caso de que exceda este tiempo, deberá realizar nuevamente el proceso. 4. Sistema despliega mensaje de transacción exitosa. 5. En caso de no responder correctamente las preguntas de desbloqueo que haya realizado hasta 3 intentos por día o 9 intentos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite "SOLICITUD DE DEBLOQUEO DEL ASEGURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS". En caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para generar una nueva clave.	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	15 min	Afiliado al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Verantilla y página web IESS	Si	<a href="https://www.iesse.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.jsf</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/otrodeid-web/pages/public/principal.jsf</a>	21219
6	Certificados de Afiliación, no afiliación para enteradores, de prestaciones que brinda el IESS para remitir a otros países, de no empleador.	Trámite orientado a conocer un certificado en el cual se indica si la persona se encuentra o no afiliado al IESS.	El solicitante de la prestación debe: -En caso de que no se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Certificado de afiliado/ registrar el número de cédula e código/ seleccionar tipo de seguro, el sistema genera el certificado -En caso de que se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Certificado de afiliado/ seleccionar tipo de seguro/ registrar el número de cédula y clave, el sistema genera el certificado	1. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	1557	8988	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
				Trámite orientado a entregar una clave de acceso al portal al empleador, para que realice el registro de novedades de sus trabajadores y las actualizaciones de información de la empresa.	El solicitante de la prestación debe: -En caso de que no se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Certificado de afiliado/ registrar el número de cédula e código/ seleccionar tipo de seguro, el sistema genera el certificado -En caso de que se encuentre afiliado 1. Ingresar en la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Certificado de afiliado/ seleccionar tipo de seguro/ registrar el número de cédula y clave, el sistema genera el certificado	1. Formulario de solicitud de clave patronal 2. Cédula de identidad 3. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	<a href="https://www.iesse.gub.ec/empresa-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/empresa-web/pages/principal.jsf</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/empresa-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/empresa-web/pages/principal.jsf</a>	0
7	Registro de Dependientes afiliados voluntarios, de novedades bajo régimen de afiliación voluntaria, de novedades que afectan al trabajador, de dependientes por parte del empleador.	Trámite orientado a registrar los dependientes de un trabajador (Cónyuge o conviviente e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura del IESS.	En los centros - ventanilla de atención universal 1. Acercarse a los centros - ventanilla de atención y solicitar 2. Presentar los requisitos para el registro de los dependientes. 3. El sistema permite acceder al registro de dependientes a través del empleador, para que éste lo realice a través del portal web del IESS.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía 2. Carné de persona con discapacidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 min	Afiliados al IESS y beneficiarios	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, s/n; / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 93 20	Verantilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	8303	30991	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
				Trámite orientado a registrar todas las novedades que afectan a la historia laboral del afiliado por parte del empleador.	El solicitante de la prestación debe: 1. Ingresar a la página www.iesse.gub.ec/ Sección Empleador/ Para ingreso de entrada 2. Seleccionar opción Afiliado/ Aviso de entrada Para el ingreso del dato de novedades 3. Seleccionar opción registro de novedades	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	<a href="https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/empleador-web/pages/principal.jsf</a>	0
8	Acceso a información de historia laboral, información de la empresa, oficina registros fiscal	Trámite orientado a brindar información de la historia laboral del afiliado.	El solicitante de la prestación debe: 1. Ingresar en la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Historia Laboral/ registrar el número de cédula y clave/ Consultar /seleccionar los datos. 2. Seleccionar el tipo de consulta. El solicitante de la prestación debe: 1. Ingresar a la página www.iesse.gub.ec/ Sección Afiliado/ Historia Laboral/ registrar el número de cédula y clave/ Consultar /seleccionar los datos. 2. Seleccionar el tipo de consulta.	1. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solicitante	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	Si	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	10767	49668	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
				Trámite orientado a facilitar el acceso a la información registrada por la empresa en el IESS.	El solicitante de la prestación debe: En la Página WEB 1. Ingresar a la página www.iesse.gub.ec/ Escoger la sección de empleador/ Seleccionar cualquiera de las opciones excepto Seguro General de Riesgo del Trabajo/ Registrar número de cédula y clave de empleador. 2. Consultar información.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0 a 24 horas	Gratis	5 min	Afiliado	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gub.ec/">http://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	Si	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/iesse-fondo-patrocina-afiliado-web/pages/principal.jsf">https://app.iesse.gub.ec/iesse-fondo-patrocina-afiliado-web/pages/principal.jsf</a>	0

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Coste	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
		Trámite orientado a habilitar la clave de acceso como empleador en el portal web.	EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / empleador / Servicios en línea / Registrar de Nuevo Empleador / Empleador con Clave / Registrar cobija y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Aviso de Liquidación o Inactividad de la empresa / Registrar los datos que el sistema solicita. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU). 5. Recibir documento con la confirmación de la aprobación del portal.	1. Clave de acceso al portal IESS. 2. Documento de liquidación de empresa. 3. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 4. Salud. 5. Cédula de identidad.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	981	8229		
		Trámite orientado a registrar y aprobar los reactivos.	EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en línea / Nuevos sueldos / Sección Afiliados / Registro de Novedades / Tipo de Novedad / Seleccionar la opción Novedades / Diferencias y Retenciones / Retenciones. 2. Seleccionar la información solicitada por el sistema. Nota: El sistema emite un número de novedad y la comunica que está registrada. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar un turno y entregar los requisitos. 4. Recibir la aprobación de sus planillas, mismas que debe verificar en el sistema con el sistema Iggap. 5. Cancelar los valores en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio comercial.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Sentencia ejecutoriada. 4. Contrato colectivo. 5. Salud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0		
9		Solicitud de Aviso y aprobación de liquidación o inactividad de la empresa, de registro y aprobación de planillas de diferencias para empleadores públicos, de inscripción y pago de planillas de aportes, de registro aprobación y pago de planillas declaradas, de abito bancario para empleadores.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los centros - ventanillas de atención universal y solicitar turno. 2. Acercarse a la ventanilla y presentar los requisitos. 3. El servidor del IESS le comunicará que se han analizado los comprobantes de fondos de reserva y aportes. EN EL PORTAL WEB 4. Ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cobija y clave de empleador / Registrar las novedades EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL. 5. Comunicar al servidor del IESS que anuló los comprobantes de fondos de reserva y aportes, que se le registraron las novedades en el sistema. 6. El servidor regenera la planilla de aportes y le comunica. EN EL PORTAL WEB 7. Para verificar que se hayan regenerado correctamente la planilla ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en línea / Consulta Inscripción de Planillas / Registrar cobija y clave de empleador / Sección Planillas / Consulta de aportes. 8. Ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Empleador / Servicios en línea / Generación de comprobantes de pago / Sección Comprobantes / Generación comprobantes aportes / Generar el comprobante. 7. Acercarse a las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio comercial para cancelar los valores.	1. Contrato de trabajo. 2. Rol de pago. 3. Acta de terminación de contrato laboral. 4. Sección de afiliado acogido/a a pensión, por maternidad o paternidad. 5. Salud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	20 min	Empleadores	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período	
		Trámite orientado a reconocer la prestación de servicios del afiliado declarada de forma temporaria.	EN EL PORTAL WEB 1. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / empleador / Servicios en línea / Mora Patronal / Registrar cobija y clave de acceso al portal. 2. Seleccionar la opción Servicio de Novedades / Avisos del Empleador / Novedades de Planillas declaradas / Registrar la información que solicita el sistema. EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL (CAU) 3. Solicitar turno. 4. Presentar los requisitos. EN EL PORTAL WEB 5. Verificar la aprobación de las planillas declaradas. EN EL PORTAL WEB 6. Ingresar a la página web <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / empleador / Servicios en línea / Mora Patronal / Registrar cobija y clave de acceso al portal. 7. Seleccionar la opción Servicio de Mora Patronal / Responsabilidad Patronal y OTRAS / Consultas / Empleadores en Mora - OTRAS / Ingresar la información solicitada por el sistema para generar el comprobante de pago de las planillas declaradas. 8. Ingresar en la página web <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / empleador / Servicios en línea / Generación de Comprobantes / Registrar cobija y clave de acceso al portal. 9. Seleccionar la opción Comprobantes / Generación Comprobantes OTRAS / Generar el Comprobante. 10. Cancelar los valores Acercarse en las Instituciones Financieras con las que el IESS tiene convenio comercial.	1. Cédula de identidad. 2. Dólar de abito bancario. 3. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	15 días	Empleadores	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	<a href="https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index">https://app.iesse.gub.ec/fondo-reserva-afiliado-web/app/index</a>	0	0		
		Trámite orientado a validar la información de la cuenta bancaria registrada por el empleador.	EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 1. Acercarse a los Centros - ventanillas de atención universal del IESS con los requisitos, tomar un turno de información. 2. Solicitar la aprobación de datos bancario.	1. Cédula de identidad. 2. Pasaporte y foto. 3. Certificado bancario.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 min	Empleadores	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Miraf. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0		
10		Asignación de código de identificación para extranjeros.	Trámite orientado a asignar un código de identificación a los ciudadanos extranjeros para propósitos de aseguramiento en el IESS.	1. Solicito y visa. 2. Pasaporte y foto.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Miraf. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	3069	9452	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período	
11		Registro y actualización de cuenta bancaria para afiliados.	Trámite orientado al registro, actualización y aprobación de una cuenta bancaria personal de los asegurados al IESS, para que pueda recibir el dinero de prestaciones y servicios económicos.	EN EL PORTAL 1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> . Ir al historial laboral, registrar usuario y clave de acceso / Información / actualización de datos / Información de cuenta bancaria / Pagar de fondos de reserva, préstamos, cesantías / Registrar apoderado / Registrar datos de cuenta bancaria. EN LOS CENTROS - VENTANILLAS DE ATENCIÓN UNIVERSAL 2. Para completar el proceso de aprobación debe presentarse hasta mañana el viernes siguiente a la fecha del registro, solicitar un turno en un centro - ventanilla de atención universal. 3. Presentar los requisitos y solicitar la aprobación de la cuenta bancaria. En el caso de asegurados extranjeros presentar el código de identificación original de visa, pasaporte y el certificado bancario. -Para asegurados residentes en el exterior, el poder apoderado en el Ecuador debe presentar la cédula original y el poder apoderado por el área legal de cada Dirección Provincial. Para asegurados con discapacidad (no tener marca o dedo) presentar el carné de persona con discapacidad y la cédula original. 4. Someterse a la validación biométrica o demográfica. El servidor indicará su cuenta en el sistema.	1. Poder notariado. 2. Pasaporte y foto. 3. Certificado bancario. 4. Cédula de identidad. 5. Código de identificación para extranjero. 6. Clave de acceso al portal IESS. 7. Carné de persona con discapacidad.	Verificación de reglas y normativas	08:00 a 17:00	Gratis	5 días	Asegurados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Esf. Miraf. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/</a>	28134	128554	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
12		Afiliación voluntaria de personas con discapacidad en el exterior y dentro del país y trabajo no remunerado del hogar	Trámite orientado a habilitar la afiliación al IESS de las personas sin relación de dependencia.	Para personas sin actividad económica o trabajador no remunerado del hogar 1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Personas independientes o Trabajo no remunerado del hogar / Solicitar Afiliación / Registrar número de la cédula y fecha de nacimiento. 2. Registrar datos solicitados por el sistema / en la opción régimen de afiliación, colocar Afiliación sin relación de dependencia y registrar base de aportación / Completar datos solicitados. Para personas con actividad económica que no se han constituido en empleador: 1. Ingresar a la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Empleador / Aviso de entrada y salida / Registrar cobija y clave de empleador. 2. Seleccionar opción Afiliados / Avisos de entrada A partir de día cinco de cada mes ingresar al sistema y realizar la consulta del valor a pagar en las Instituciones Financieras asociadas. Recordar que la fecha límite del pago es hasta el día 15 de cada mes.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	5 min	Ciudadano solitario	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.iesse.gub.ec/">https://www.iesse.gub.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://app.iesse.gub.ec/emp/informacion/">https://app.iesse.gub.ec/emp/informacion/</a>	1483	8816	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
13		Extensión de cobertura de salud para viajeros / conviajeros	Trámite orientado a brindar acceso a cobertura de salud al cónyuge o conviviente del asegurado.	1. Ingresar en la página <a href="http://www.iesse.gub.ec/">www.iesse.gub.ec/</a> / Sección Afiliado / Extensión Salud Cónyuges/Parjas / Extensión de cobertura de salud / Para personas con actividad económica que no se han constituido en empleador. 2. Registrar la información solicitada por el sistema y guardar.	1. Cédula de identidad / 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Afiliado	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	Esf. Miraf. Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Portal Web	SI	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/</a>	<a href="https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/">https://www.iesse.gub.ec/afiliado-web/informacion/</a>	1259	7397	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
e) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Estarán los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Jurídico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual	Tiempo de espera disponible de atención presencial: (Estará si es por ventanilla, oficina, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Reclamo por falta de afiliación	Trámite orientado a verificar y determinar el reclamo a procesar.	1. Ingresar en la página web <a href="http://www.ies.gob.ec">www.ies.gob.ec</a> / Denuncias / 2. Denuncias de no afiliación / Registrar datos que indica el sistema 3. Entregar documentos que respaldan el reclamo (Puede ser un recibo de pago, constancia de trabajo, actas de finiquito, acciones de personal, entre otros. 3. Recibir el informe en el que se demuestra o no la prestación de servicios.	1. Cédula de identidad 2. Presentar documento que justifique la relación laboral: Roles de Pago, Certificaciones, Actas de Finiquito, que demuestre que prestó sus servicios en la empresa.	1. Verificación de la información. 2. Notificaciones al empleador. 3. Entrega de la respuesta al solicitante.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gob.ec/">http://www.ies.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="http://www.ies.gob.ec/web/guest/servicio-de-no-afiliacion">www.ies.gob.ec/web/guest/servicio-de-no-afiliacion</a>	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado el proceso web para este trámite	171	670	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
15	Transferencia de novedades a través de cargas batch.	Trámite orientado a facilitar al empleador el registro de novedades que afectan a la historia laboral de sus trabajadores de forma masiva.	1. Ingresar a la página <a href="http://www.ies.gob.ec/">www.ies.gob.ec/</a> / Sección Empleador / Cargas Batch / Empleador con clave / Sección de Novedades / Carga de Datos en Batch / Transferencia de Archivos / Registrar la información solicitada por el sistema / Guardar el archivo / Transferir Datos. 2. Verificar en el correo electrónico registrado el momento de la carga en el sistema (Opción Reporte de Procesos Batch) el resultado de la carga del archivo. En el caso de que sea necesario consultar las novedades a través del sistema, NOTA: En el caso de que la carga no sea correcta el sistema le informará los casos.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.ies.gob.ec/">http://www.ies.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	12	84	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
16	Radicalización de la causa del aviso de cédula	Trámite orientado a radicalizar la novedad de causas de salida.	1. Solicitar un turno. 2. Presentar documentación de respaldo. 3. Si es procedente se verifica la causa de salida.	1. Cédula de identidad 2. Solicito 3. Acta de finiquito	Resolución No. CDS16, Artículo 16, Resolución No. CDS54, Resolución retroactiva etc.	8:00 a 17:00	Gratuito	5 min	Afiliados / Empleados IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	15	565	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
17	Emisión del código asignado y registro de los dependientes de afiliados extranjeros	Trámite orientado a registrar los dependientes de un afiliado extranjero (conyugue y conviviente e hijos menores de 18 años) para que puedan acceder a la cobertura de salud.	1. Solicitar un turno. 2. Presentar requisitos para la emisión del código de extranjero y el código de dependientes. 3. Solicitar el registro de sus dependientes al empleador.	1. Pasaporte 2. Partida de nacimiento 3. Acta de matrimonio 4. Documento que acredite la relación marital 5. Documento de identidad del país de origen.	Ley de Seguridad Social, Art. 103, 117 y 244 y 248, Resolución No. C.D. 516 de 10 de marzo del 2016, Art. 27, Resolución No. C.D. 457 de agosto 2019, Art. 3.1.1. Item 1. a. e.	8:00 a 17:00 0:00 a 24:00	Gratuito	15 min 8 min	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Página web y oficinas a nivel nacional	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	119	725	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
18	Información de tiempo de servicio en el exterior	Trámite orientado a verificar el tiempo de servicio de un afiliado a través del sistema de información de tiempo de servicio en el exterior.	1. Presentar requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) 2. Recibir historia laboral proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del país con el que el IESS mantiene convenio. 3. Solicitar la información en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanilla de Gestión documental.	1. Documento nacional de identificación. DNI 2. Solicito	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Docum	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	13	37	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
19	Migración o fusión de aportes	Trámite orientado a mantener actualizada y unificada la información de la historia laboral del afiliado.	1. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanilla de Gestión documental. 2. Recibir oficio de recepción del trámite. 3. Recibir confirmación de recepción del trámite.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía. 2. Acta de matrimonio. 3. Solicito	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla, página web	SI	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/cip/PensionistaSubacionwebpages/fusion.jspt">https://www.ies.gob.ec/cip/PensionistaSubacionwebpages/fusion.jspt</a>	22	116	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
20	Verificación de aportes y migración de host a N	Trámite orientado a verificar los aportes del afiliado (Host)	1. Presentar los requisitos en los Centros de Atención Universal (CAU) a nivel nacional, mediante las ventanilla de Gestión documental. 2. Se realiza la migración del sistema Host a H. 3. Recibir oficio de respuesta en el que se indica que se han verificado los aportes (Recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> ) 4. Radicalización de ser al sistema.	1. Cédula de identidad 2. Acta de matrimonio 3. Carné de Afiliación. 4. Solicito	Ley de Seguridad Social, Artículo 244 y 248, Resolución CD.516 Art. 27	8:00 a 17:00	Gratuito	8 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/cip/PensionistaSubacionwebpages/fusion.jspt">https://www.ies.gob.ec/cip/PensionistaSubacionwebpages/fusion.jspt</a>	370	1764	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
21	Desplazamiento de trabajadores al exterior.	Trámite orientado a gestionar el desplazamiento de trabajadores al exterior, en virtud de lo establecido en los diferentes convenios de seguridad social.	El solicitante de la prestación debe: 1. Solicitar turno y presentar los requisitos. 2. Recibir la formalización correspondiente.	1. Cédula de identidad 2. Documento de desplazamiento 3. Solicito	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Docum	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	7	134	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
22	Radicalización de planillas	Trámite orientado a radicalizar planillas de aportes.	1. Presentar requisitos en gestión documental. 2. Recibir oficio de radicalización de planillas (recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> )	1. Cédula de identidad 2. Solicito 3. Declaración de Impuesto a la renta. 4. Hoja de control de asistencia. 5. Recibo de pago. 6. Registros de pago de décimo. 7. Certificado de trabajo. 8. Acta de finiquito. 9. Sentencia ejecutoriada. 10. Contrato de trabajo.	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratuito	60 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	31	523	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
23	Actualización de cargo de liquidador	Trámite orientado a actualizar el cargo de liquidador.	1. Presentar requisitos. 2. Actualización cargo de liquidador.	1. Cédula de identidad 2. Ruc. Actualizado. 3. Nomenclatura de liquidador.	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	42	451	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
24	Aviso de salida para empleador doméstico familiar	Trámite orientado a generar el aviso de salida para un empleador doméstico familiar.	1. Presentar requisitos en gestión documental. 2. Recibir oficio de respuesta de actualización (recibir respuesta en el sistema <a href="http://www.gestiondocumental.com">www.gestiondocumental.com</a> )	1- Acta de finiquito. 2- Acta de matrimonio. 3- Solicito	Resolución No. CDS16.	8:00 a 17:00	Gratuito	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla Gestión Documental	NO	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	60	360	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
25	Solicitud de generación y anotación de comprobantes de cartera	Trámite orientado a generar el comprobante de pago de planillas, grasas, studies de crédito y cuotas de convenios.	1. Ingresar a la página del IESS Empleador servicios en línea generación de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador 3. En la opción comprobantes seleccionar: Generación Comprobantes Aportes - Generación Comprobantes Fondos - Generación Comprobantes Grupos - Generación Comprobantes de Trabajo - Generación Comprobantes de Acuerdo - Generación Comprobantes de Convenio 4. Ingresar comprobantes	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	<a href="http://www.ies.gob.ec/">http://www.ies.gob.ec/</a>	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	7605	43456	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
26	Consulta de comprobantes de cartera	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte del empleador	1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador servicios en línea generación de comprobantes 2. Registro de cédula y clave de empleador 3. En la opción comprobantes seleccionar: consulta e impresión de comprobantes	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleados	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/">https://www.ies.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	7031	34000	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
27	Consulta de comprobantes de cartera	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte del empleador	1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador servicios en línea generación de comprobantes 2. Registro de cédula y clave de empleador 3. En la opción comprobantes seleccionar: consulta e impresión de comprobantes	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/">https://www.ies.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
28	Consulta de comprobantes de cartera	Trámite orientado a consultar e imprimir el comprobante de pago generado por parte del empleador	1. Ingresar a la página del IESS opción Empleador servicios en línea generación de comprobantes 2. Registro de cédula y clave de empleador 3. En la opción comprobantes seleccionar: consulta e impresión de comprobantes 4. Digitar datos solicitados (fecha de generación, estado, tipo de comprobante, en caso de tener el número de comprobante únicamente tener este campo) el tipo de comprobante. 5. Presionar el icono BUSCAR, una vez que se visualice podrá imprimir el documento.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Afiliados	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/">https://www.ies.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
29	Registro de la cuenta 1 del banco central del Ecuador	Trámite orientado al registro de la cuenta 1 del Banco Central del Ecuador en la base de datos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Modalidad Presencial 1. Acudir a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva 3. Recibir como documento el servidor indicando respuesta del trámite.	1- Solicito de registro de la cuenta 1 del Banco Central del Ecuador 2- Registro único de contribuyentes (RUC) generado 3- Documento del Banco Central del Ecuador.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 21:00	Gratuito	2 días	Empleador	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	51	1378	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
30	Cancelación comprobantes a través de tarjetas de crédito	Trámite orientado para facilitar el pago de obligaciones vía web, por medio de tarjeta de crédito.	1. Ingresar a la página web del Instituto, en el Link <a href="http://www.ies.gob.ec/">http://www.ies.gob.ec/</a> y seleccionar la opción / Empleado/ generación, consulta e impresión de comprobantes. 2. Registrar número de cédula y clave de empleador. 3. En la opción comprobantes seleccionar pago con tarjeta de crédito. 4. Seleccionar la entidad bancaria ver que el comprobante se encuentre generado y seleccionar los comprobantes de la lista que desea pagar. 5. luego hacer click en el botón comprobante seleccionado para realizar el pago. 6. Aceptar los términos y condiciones. 7. Ingresar datos de tarjeta y proceso de seguridad. 8. Imprimir el comprobante de pago.	1. Cédula de identidad 2. Clave de acceso al portal IESS	verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratuito	5 min	Empleador / Afiliados Voluntarios	Se atiende a través de la página web	<a href="https://www.ies.gob.ec/">https://www.ies.gob.ec/</a>	Portal Web	SI	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	<a href="https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt">https://www.ies.gob.ec/empleador/web/guest/principal.jspt</a>	10	293	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período
31	Trámite orientado a asesorar al empleador afiliado sobre las obligaciones en materia de pensiones y los alternativas para solventar las mismas.	Trámite orientado a asesorar al empleador afiliado sobre las obligaciones en materia de pensiones y los alternativas para solventar las mismas.	EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Recibir información sobre las obligaciones en materia que mantiene el empleador o afiliado	1. Cédula de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratuito	10 min	Empleados y Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (093) (2) 254 74 00 / (093) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	15578	79602	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último período

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

6) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción de los usuarios del servicio																																
29	Solicitudes de acuerdos de pago, convenio de purga, cumplimiento de obligaciones en mora, pago pecuniario, embargo de cuenta bancaria, levantamiento de medidas cautelares, impugnación de glosa, notificación de glosa.	Títeme orientado a brindar facilidades de pago para cancelar obligaciones pendientes con el IESS, mediante alternativas en plazos y montos respaldados en el marco legal vigente.	PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos. 2. Recibir como electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio. 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva 4. Recibir y firmar el convenio de pago.	1. Certificado de votación. 2. Soliuidad. 3. Noninformante del representante legal inscrito en el Registro Mercantil. 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 5. Autorización a terceros 6. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Tallferros, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempos de ejecución.																																
																			EN LA UNIDAD PROVINCIAL DE CARTERA Y COACTIVA 1. Dirigirse a la Unidad Provincial de Cartera y Coactiva del IESS 2. Solicitar Convenio de Purga de Mora y entregar requisitos 3. Recibir la solicitud convenio de purga de mora por parte del empleador	1. Acta de la Junta de Accionistas autorizando para suscripción del convenio al representante o apoderado. 2. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 3. Comprobante de pago del impuesto predial. 4. Certificado de registro de la propiedad. 5. Noninformante del representante legal inscrito en el Registro Mercantil. 6. Cédula de identidad. 7. Cédula de identidad. 8. Autorización para suscripción del Convenio. 9. Informe de negociación municipal, en caso de garantía hipotecaria. 10. Escritura del inmueble.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Tallferros, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempos de ejecución.																
																																			PRESENTARSE EN LAS VENTANILLAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 1. Dirigirse a las ventanillas de Gestión Documental adjuntando los requisitos. 2. Recibir como electrónico en donde se le indica que debe acercarse a suscribir el convenio. 3. Acercarse a la Coordinación Provincial de Cartera y Coactiva 4. Recibir y firmar el convenio de pago.	1. Certificado de votación. 2. Soliuidad. 3. Noninformante del representante legal inscrito en el Registro Mercantil. 4. Registro único de contribuyentes (RUC) generado. 5. Autorización a terceros 6. Cédula de identidad	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empresas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, esq. / Tallferros, (953) (2) 254 74 00 / (953) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que se tiene satisfacción por el servicio brindado mas no por tiempos de ejecución.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detalla lo que el usuario que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar la dirección a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de atención disponible de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema interactivo)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
36	Reintegración de fondos de cesantía por espasos empresariales	Trámite orientado a la reintegración de valores de los fondos de cesantía de los afiliados por falta de oportunidad en el pago de aportes de los empleadores.	1. Ingresar a la página www.iesss.gov.ec, escoger la sección de afiliado, dar clic en la opción cesantía, registrar número de cédula y clave de acceso al portal, seleccionar Concesiones realizadas por Empleador. 2. Ingresar Cédula de identidad al servidor de validación de atención. 3. Recibir aplicación del valor en la cuenta bancaria del cesante.	1. Solitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (033) (2) 254 74 00 / (999) (2) 223 03 20	Portal Web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1">https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1</a>	<a href="https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1">https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1</a>	4	366	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
37	Solicitud de seguro de desempleo (fondos de cesantía)	Trámite orientado a la prestación del seguro de desempleo correspondiente a valores que el afiliado podrá recibir durante cinco meses consecutivos.	1. Ingresar a la página www.iesss.gov.ec, escoger la sección de afiliado, opción seguro de desempleo, registrar número de cédula y clave de acceso al portal y llenar formulario de seguro de desempleo. 2. Recibir información sobre cronogramas de pagos mensuales que se acreditará en la cuenta personal por correo meso y descargados de valores en la cuenta bancaria del afiliado por cinco meses.	1. Cédula de identidad. 2. Clave de acceso al portal IESS. 3. Solitud.	Verificación de reglas y normativas	0:00 a 24:00	Gratis	30 min	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web	<a href="https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1">https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1</a>	Portal Web	SI	<a href="https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1">https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1</a>	<a href="https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1">https://app.iesss.gov.ec/iesss-portal-cesantia-afiliado-afiliado/index?comodoc=1</a>	649	3539	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
38	Solicitud de monitoreo del seguro de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la concesión de prestaciones económicas por monitoreo al derecho habiente, por fallamiento de afiliados activos en accidente de trabajo o enfermedad profesional y en los casos de fallamiento de pensionistas por incapacidad temporal, total o absoluta.	1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. De no disponer la calificación médica de invalidez emitida por una unidad de salud del IESS, recibir el pedido de valoración y calificación. 3. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 4. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	22	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Certificado del registro de la propiedad. 2. Crogas de ubicación. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	5 min	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
			1. Acercarse a las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 2. Entregar los requisitos en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos de Trabajo.	1. Cédula de identidad. 2. Certificado de ser o no pensionista ISPPA. 3. Calificación de incapacidad. 4. Certificado bancario. 5. Certificado de nacimiento. 6. Formulario de monitoreo. 7. Crogas de ubicación. 8. Certificado de ser o no pensionista ISPPA.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
39	Concesión de la prestación medicoeconómica de riesgos del trabajo	Trámite orientado a conceder la prestación medicoeconómica de riesgos del trabajo	1. Registrar en línea formulario de accidente de trabajo/enfermedad profesional del portal web del IESS (opción empleador afiliado). Nota: denunciarlo es informado de la fecha y hora de la cita médica asignada con el médico ocupacional de Riesgos del Trabajo. 2. Acercarse a las unidades provinciales del Seguro General de Riesgos de Trabajo para solicitar un turno con el técnico investigador (ases de fallamiento). 3. Asistir a la cita médica con documentos habilitantes (examen médico, historial médico, diagnóstico) y su cédula original. Con la Evaluación Médica Inicial del Médico Ocupacional de RT: 3.1. Asistir a la calificación de derecho en el área respectiva. 3.1.1. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las intervenciones asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.1.3. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2. Por Enfermedad Profesional 3.2.1. Asistir a las unidades médicas para cumplir con las intervenciones asignadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2.2. Asistir a las citas subsecuentes agendadas por el médico ocupacional de riesgos del trabajo. 3.2.3. Recibir resolución de parte de Comité de Valoración de Incapacidades y Responsabilidad Patronal. 5. Recibir el acuerdo de liquidación y firmar en acta de notificación en las Unidades Provinciales de Riesgos	1. Acta de accidente de trabajo. 2. Certificado médico. 3. Acta de levantamiento de cadáver. 4. Formulario SNE-MSP-008 (Emergencia). 5. Formulario SNE-MSP-009 (Emergencia). 7. Certificado de defunción. 8. Acta de enfermedad profesional.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
40	Solicitud de autorizaciones de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la reevaluación del seguro de riesgos de trabajo en caso de que exista agravamiento de la incapacidad permanente total.	1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1. Solitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
			1. Acercarse a la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo (según ubicación geográfica). 2. Entregar la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo. 3. Recibir la respuesta a la solicitud en la Unidad Provincial de Riesgos de Trabajo.	1. Solitud. 2. Cédula de identidad. 3. Clave de acceso al portal IESS.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	
41	Solicitud de mediciones ambientales de riesgos del trabajo	Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para monitorear ambientes laborales con equipos de lectura directa y riesgo químico.	1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud para mediciones ambientales de riesgo químico (material particulado, nebulosa y formolado) o a través de equipos de lectura directa. 2. Muestreo, iluminación, temperatura, vibraciones, gases y vapores). 2. Recibir la información y requisitos para poder por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgo del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgo del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados de mediciones ambientales y plan de acción de las condiciones subóptimas.	Resolución CD. 513, Resolución CD.536, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	
42	Solicitud de pruebas de laboratorio, toxicológicas, de diagnóstico médico, toma de placas radiológicas de riesgo de trabajo	Trámite orientado a la aplicación del programa de prevención para monitorear ambientes laborales con equipos de lectura directa y riesgo químico.	1. Acercarse a la Subdirección Nacional de Gestión y Control del Seguro de Riesgos del Trabajo y entregar la solicitud para las pruebas toxicológicas. 2. Recibir la información y requisitos para poder por trámite. 3. Entregar requisitos habilitantes para el trámite. 4. Coordinar las fechas y logística con laboratorio de riesgo del trabajo. 5. Coordinar la entrega de resultados con el técnico de seguridad de la empresa y el técnico del laboratorio de riesgo del trabajo. 6. Recibir el informe de resultados toxicológicos.	Resolución CD. 513, Resolución CD.536, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados	Se atiende en el Edificio de la Dirección de Riesgos del trabajo.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	10	15	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	
43	Servicio de capacitación a trabajadores y empleadores en prevención de riesgos laborales	Servicio orientado a brindar capacitaciones tanto a trabajadores como a empleadores y empleadores en condiciones de trabajo, ambientes y factores de riesgo.	1. Registrarse e inscribirse en la página web en el sistema Link IESS (link.iesss.gov.ec/activos-digitales/capacitacion). 2. Asistir a la capacitación dentro por la coordinación, unidad provincial más cercana. 3. Realizar evaluación de evento de capacitación. 4. Recibir el certificado de participación, aprobación del evento y como atestado.	Resolución CD. 513, Resolución CD.536, Resolución CD. 553.	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Empleados / Afiliados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo Ar Naciones Unidas y Venecia, eqs / Telefonos: (033) 023982700, 022426363	Ventanilla Subdirección Nacional de Control del Seguro de Riesgos del Trabajo.	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	0	10	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 (E) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Promesa, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios y usuarios del servicio (Describir los para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y enlace que ofrece el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web o descripción manual)	Tiempo de consulta disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
41	Solicitud de copias simples y/o certificadas de información / copias certificadas para el exterior	El trámite esta orientado a entregar información pública, con certificaciones, la cual es utilizada para concurrencia y no con fines legales.	1. El usuario solicita la información pública en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información, para su validación. 3. Si la solicitud es aprobada se envían las copias simples de información a balcón de servicios que recibe la solicitud. Caso contrario se genera un oficio de respuesta explicando por que no puede ser entregada la información. 4. Se entrega la información solicitada o el oficio de respuesta al solicitante. 5. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 6. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 7. La dependencia generadora de la información valida y firma la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 8. El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 9. Se entrega la documentación certificada al solicitante.	1. Solicitud de copias simples de información.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	10 días	Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, posee un formulario en el proceso web para esta trámite	NO DISPONIBLE, posee un formulario en el proceso web para esta trámite	1439	6470	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a certificar información de los afiliados que será utilizada en términos legales en el exterior.	1. El usuario entrega la solicitud en el balcón de servicios. 2. La solicitud es enviada a la dependencia generadora de la información para su validación. 3. La dependencia generadora de la información valida y firma la información validada. La información es enviada a la Dirección Nacional de Gestión Documental para su certificación. 4. El Director Nacional de Gestión Documental certificará la información recibida, la cual será enviada al balcón de servicios donde se recibió la solicitud. 5. Se entrega la documentación certificada al solicitante.	1. Información para certificar: 2. Cédula de identidad. 3. Solicitud de certificación de información. 4. Poder notariado. 5. Cumplir con el número de aperturas y el rubro necesario. 6. Estar cesante.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	3 días	Afiliados, beneficiarios, empleados e instituciones públicas de carácter legal	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Riesgos del Trabajo- Naciones Unidas y Veracruz, eqs. / Teléfono: (593) 10392700, 02462863	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, porque no se ha instrumentado un proceso web para este trámite	0	0	NO DISPONIBLE, ya que no se dispone de la información estadística del último periodo
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente a hijos/as menores de edad del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de matrimonio 2. Certificado de nacimiento 3. Ciroque de ubicación 4. Cédula de identidad 5. Certificado bancario 6. Cédula de defunción 7. Solicitud de vivienda u orfandad.	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	363	5078	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos/as incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Ciroque de ubicación 4. Cédula de defunción 5. Certificado de nacimiento 6. Ciroque de ubicación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos/as incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Ciroque de ubicación 4. Cédula de defunción 5. Certificado de nacimiento 6. Ciroque de ubicación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos/as incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Ciroque de ubicación 4. Cédula de defunción 5. Certificado de nacimiento 6. Ciroque de ubicación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos/as incapacitados del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Ciroque de ubicación 4. Cédula de defunción 5. Certificado de nacimiento 6. Ciroque de ubicación	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Solicitud de vivienda u orfandad 3. Certificado de nacimiento 4. Ciroque de ubicación 5. Certificado de defunción 6. Certificado de matrimonio 7. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Solicitud de vivienda u orfandad 3. Certificado de nacimiento 4. Ciroque de ubicación 5. Certificado de defunción 6. Certificado de matrimonio 7. Certificado bancario	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 2. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y pregar detalle de requisitos. 6. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec e ingresar en línea la solicitud de vivienda u orfandad, guardar e imprimir. 7. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 8. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Ciroque de ubicación 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Historia laboral del país comparete 6. Solicitud de vivienda u orfandad 7. Certificado de nacimiento	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse al Seguro Social del país comparete y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Solicitud de vivienda u orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Historia laboral del país comparete	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse al Seguro Social del país comparete y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Solicitud de vivienda u orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Historia laboral del país comparete	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	
		Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel vivienda o conviviente del causante, sea éste afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse al Seguro Social del país comparete y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agentes de atención. 3. Recibir el acuerdo de concesión	1. Cédula de identidad 2. Certificado bancario 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Documento nacional de identificación - DNI 5. Solicitud de vivienda u orfandad 6. Documento nacional de identificación - DNI 7. Historia laboral del país comparete	Verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	Esf. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Teléfono: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf">https://www.iesse.gob.ec/pr/Pensionista/actualizacion-web/pagos/togoce.pdf</a>	0	0	



Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Duración los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Link que direcciona a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Forma de consulta disponible de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, página, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
43	Solicitud de montepío seguro de pensiones	Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a nivel viudado o concubinato, hijos menores de edad u hijos incapacitados del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Solicitud de viudez y orfanidad 2. Certificado de nacimiento 3. Certificado de matrimonio o concubinato, hijos menores de edad u hijos incapacitados del causante. 4. Certificado de defunción 5. Certificado bancario 6. Ciudadanía de identidad 7. Documento nacional de identificación - DNI 8. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos menores de edad del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y: 1. Preguntar detalle de requisitos. 2. Entregar los requisitos. 3. Recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación"	1. Certificado de nacimiento 2. Certificado bancario 3. Historia laboral del país conpartare 4. Ciudadanía de identidad 5. Ciudad de identidad 6. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos menores de edad del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión"	1. Certificado de nacimiento 2. Solicitud de viudez y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Historia laboral del país conpartare 5. Certificado bancario 6. Ciudadanía de identidad 7. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a hijos menores de edad del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	"El solicitante de la prestación debe: 1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Documento nacional de identificación - DNI 2. Certificado bancario 3. Solicitud de viudez y orfanidad 4. Certificado de defunción 5. Ciudadanía de identidad 6. Historia laboral del país conpartare	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		SOLICITUD DE MONTEPIO ORIGINADA EN EL EXTERIOR PARA HUIJADOS MAYORES DE EDAD INCAUTADOS BAJO CONVENIOS INTERNACIONALES	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión"	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país conpartare 6. Ciudadanía de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Asistir a cita médica. 4. Recibir visita de trabajo social. 5. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Certificado de defunción 2. Solicitud de viudez y orfanidad 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Certificado bancario 5. Historia laboral del país conpartare 6. Ciudadanía de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales al padre incapacitado que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Historia laboral del país conpartare 2. Documento de defunción 3. Documento nacional de identificación - DNI 4. Solicitud de viudez y orfanidad 5. Certificado bancario 6. Ciudadanía de identidad	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a madre que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y preguntar detalle de requisitos. 2. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación."	1. Ciudadanía de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país conpartare 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez y orfanidad 6. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a madre que hubiere estado a cargo del causante, sea este afiliado o jubilado del IESS, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Acercarse al Seguro Social del país conpartare y solicitar un turno. 2. Entregar los requisitos a los agenes de atención. 3. Recibe el acuerdo de concesión	1. Ciudadanía de identidad 2. Declaración juramentada 3. Historia laboral del país conpartare 4. Certificado bancario 5. Solicitud de viudez y orfanidad 6. Documento nacional de identificación - DNI	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0	
		Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viudado a los afiliados cesantes que mantengan una incapacidad para continuar en las actividades laborales y que continúen con los requisitos establecidos.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa e sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez y la orden de exámenes médicos. 2. El afiliado asiste a cita médica. 3. Confirmar estado de solicitud en el portal web del IESS 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	1. No tener saldos por enfermedad o transporte por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener agones pendientes de pago. 3. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 4. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 5. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 6. Cumplir con el número de aportaciones y edad respectivas. 7. No tener solicitud de jubilación de vejez en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 8. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como afiliado en el IESS. 9. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa e sistema y registra la solicitud de jubilación por invalidez y la orden de exámenes médicos. 2. El afiliado asiste a cita médica. 3. Confirmar estado de solicitud en el portal web del IESS 4. Acercarse a los Centros de Atención Universal de cada provincia, solicitar un turno y recibir el acuerdo de respuesta a la solicitud de prestación.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web: <a href="http://www.iesse.gov.ec/">http://www.iesse.gov.ec/</a>	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="http://www.iesse.gov.ec/documentos/1016281571jubilado_invalidez.pdf">www.iesse.gov.ec/documentos/1016281571jubilado_invalidez.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viudado a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> , sección pensionistas- jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU.	1. No tener agones pendientes de pago 2. Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador. 3. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 4. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 5. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 6. Cumplir con el número de aportaciones y edad respectivas. 7. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 8. Cumplir con el número de aportaciones y edad respectivas.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> , sección pensionistas- jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Afiliados al IESS	Se atiende a través de la página web: <a href="http://www.iesse.gov.ec/">http://www.iesse.gov.ec/</a>	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Página web y oficinas a nivel nacional	SI	<a href="http://www.iesse.gov.ec/documentos/1016281571jubilado_invalidez.pdf">www.iesse.gov.ec/documentos/1016281571jubilado_invalidez.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0		
Támbe orientado a brindar prestaciones económicas mensuales a viudado a los afiliados cesantes que con la calificación de agones que haya realizado en el IESSA y/o ISPPOL a IESS, cumplen el derecho a jubilación anticipada.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> , sección pensionistas- jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU.	1. No tener saldos por enfermedad o transporte por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener agones pendientes de pago. 3. Estar dentro del periodo de prestación en caso de que sea afiliado cesante. 4. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 5. No tener deuda en mora con el IESS-BESS 6. Cumplir con el número de aportaciones y edad respectivas.	1. Ingresar al portal web <a href="http://www.iesse.gov.ec">www.iesse.gov.ec</a> , sección pensionistas- jubilación, registrar datos de la solicitud. 2. Recibir el acuerdo de concesión registrado en los CAU.	verificación de reglas y normativas	8:00 a 17:00	Gratis	15 días	Pensionistas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias.	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bogotá, eqs. / Telefonos: (593) (2) 254 74 00 / (593) (2) 223 03 20	Portal web y Centros de Atención Universal (CAU)	No	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	<a href="https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf">https://www.iesse.gov.ec/pr/PensioResolucionWebPagesFoggoJf</a>	0	0		





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP  
 6) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Minutos, Segundos)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución)	Tiempo de atención presencial: (Indicar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, sistema institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
53	Solicitud de subsidio transitorio por incapacidad	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales en sujeción al plan máximo de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra a solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el formulario de solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el mismo de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 2. El afiliado asiste a cita médica. 3. Una vez notificado sobre la calificación tanto al Empleador como al Sólamente, en un mes siguiente al Empleador deberá seguir como al Sólamente, en el mes siguiente al tiempo de subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 4. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir la resolución en la que se le concede la prestación.	1. No recibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. No tener deudas en mora con el IESS - IESS. 3. Cumplir con el número de aportaciones e edad necesarias. 4. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 5. Clave de acceso al portal IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 180. Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno reglamento transición incapacidad, Vigor y Marco, Arts 9 y 10. Resolución N° C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y los reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Art. 3.4.13.25. Disposición general decisorio senales.	8:00 a 17:00	Gratis	99 días	Afiliados Activos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidades y Venecia, eqs / Telefonos: (039) 023982700, 022462963	Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	9	668	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
54	Solicitud de cambio de cuenta bancaria	Trámite orientado a efectuar el pensionado en la cuenta de cuenta bancaria para trámites en el Sistema de Pensiones.	1. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 2. Recibir en correo electrónico confirmado el cambio de cuenta registrado realizado.	1. Ser pensionista, afiliado o beneficiario del Sistema de Pensiones. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad y los reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	8:00 a 17:00	Gratis	1 día	Ciudadanos.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidades y Venecia, eqs / Telefonos: (039) 023982700, 022462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	150	645	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
55	Solicitud de readaptación laboral	Trámite orientado a conceder a un empleado con capacidad laboral limitada la readaptación del puesto de trabajo, de manera que su condición de salud no sea afectada.	1. El afiliado solicita su jubilación en la página web del IESS, en la sección PENSIONISTAS, servicios en línea, jubilación, ingresa al sistema y registra a solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el formulario de solicitud de jubilación por invalidez, e imprime el mismo de 1 año contado desde la fecha de la incapacidad general o temporal o desde el vencimiento de la cobertura del subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 2. El afiliado asiste a cita médica. 3. Una vez notificado sobre la calificación tanto al Empleador como al Sólamente, en un mes siguiente al Empleador deberá seguir como al Sólamente, en el mes siguiente al tiempo de subsidio transitorio por enfermedad que corra el Seguro General de Salud del IESS. 4. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y recibir la resolución en la que se le concede la prestación.	1. No recibir subsidios por enfermedad o transitorio por incapacidad al momento de ingresar la solicitud de jubilación. 2. Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado a cuenta. 3. No tener deudas en mora con el IESS - IESS. 4. Cumplir con el número de aportaciones e edad necesarias. 5. No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS. 6. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 7. Pertenecer al sector.	LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, Art. 180. Resolución N° C.D. 100 Reglamento interno reglamento transición incapacidad, Vigor y Marco, Arts 9 y 10. Resolución N° C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y los reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	8:00 a 17:00	Gratis	85 días	Afiliados Activos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional con sede en las capitales de provincias	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidades y Venecia, eqs / Telefonos: (039) 023982700, 022462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	32	556	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
56	Solicitud de herencia de montepío	Trámite orientado a conceder a beneficiarios de montepío y personas con posesión efectiva, los valores acumulados que tienen derecho al subsidio (beneficio) de herencia de montepío y no fueron entregados.	1. Ingresar al portal web www.iesse.gob.ec y revisar los requisitos de la solicitud de herencia. 2. Acercarse a las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones, solicitar un turno y entregar requisitos. 3. Recibir el pago o constatación por escrito sobre la solicitud. 4. Certificado bancario.	1. Ser Pensionista de jubilación o montepío. 2. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa. 3. Clave de acceso al portal IESS. 4. Clave de identidad.	Ley de seguridad Social CAPITULO DOS: Herencia. Resolución No. C.D. 448 Normativa de aplicación del Decreto Ejecutivo 1432 expedido el 8 de febrero de 2013 y el Decreto Ejecutivo 1433 expedido el 25 de febrero de 2013, que reforman el reglamento general a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.	8:00 a 17:00	Gratis	12 días	Derecho habiente que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.	En las Coordinaciones o Unidades Provinciales del Sistema de Pensiones	ESF. Riesgos del Trabajo-Ar. Nacionales Unidades y Venecia, eqs / Telefonos: (039) 023982700, 022462963	Ventanilla	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	195	649	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
57	Solicitud de generar/recuperar clave para pensionista	Trámite orientado a efectuar al ciudadano la posibilidad de generar o recuperar la clave para ingresar al sistema.	1. Ingresar al portal web, www.iesse.gob.ec, opción Pensionista - recuperar clave o bien, colocar el número de cédula y los caracteres que se reflejan, seleccionar la fecha de nacimiento y responder preguntas de desafío. 2. Completar su banco de información personal, registrar como electrónico, validación de la firma y responder al menos las 3 preguntas personales. 3. Ingresar a su correo electrónico dentro de los 15 próximos minutos, abrir el link, aceptar el acuerdo de uso y generar y recibir un correo de acceso. En caso de que expire este tiempo deberá realizar nuevamente el proceso. 4. Sistema despliega mensaje de transacción exitosa. En caso de no responder correctamente las preguntas de desafío y que haya realizado hasta 3 intentos por día o 3 minutos en total, el sistema bloquea el proceso, y el usuario debe realizar el trámite. SOLICITUD DE DESBLOQUEO DEL ASEGURADO PARA ACCESO AL PORTAL IESS. En caso de haber olvidado su clave de acceso, puede por medio de la misma opción en el portal, realizar la validación del banco de información personal para <b>RECUPERAR NUEVA CLAVE</b> .	1. Ser pensionista o afiliado del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad y los reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gob.ec/">http://www.iesse.gob.ec/</a>	Página web	SI	<a href="https://www.iesse.gob.ec/Portals/resolucion-web/pages/registro.pdf">https://www.iesse.gob.ec/Portals/resolucion-web/pages/registro.pdf</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/Portals/resolucion-web/pages/registro.pdf">https://www.iesse.gob.ec/Portals/resolucion-web/pages/registro.pdf</a>	249	450	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
58	Solicitud de acumulación o mensuralización de decimos	Trámite orientado a efectuar al ciudadano la posibilidad de verificar su acumulación o mensuralización de decimos.	1. Ingresar en la página web www.iesse.gob.ec, opción Pensionista - acumulación o mensuralización de decimos. 2. Colocar el número de cédula de identidad y la clave personal, dar clic en la opción acumular decimos y aceptar.	1. Ser pensionista del IESS en el Seguro General. 2. Cédula de identidad.	Resolución No. C.D. 553 Expedir el Reglamento para la calificación, determinación y revisión de la jubilación por invalidez y del subsidio transitorio por incapacidad y los reformas al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Transitoria séptima literal h.	0:00 a 24:00	Gratis	5 minutos	Ciudadanos.	Se atiende a través de la página web	<a href="http://www.iesse.gob.ec/">http://www.iesse.gob.ec/</a>	Página web	SI	<a href="https://www.iesse.gob.ec/afiliado/ver/mensuralizacion-decimos">https://www.iesse.gob.ec/afiliado/ver/mensuralizacion-decimos</a>	<a href="https://www.iesse.gob.ec/afiliado/ver/mensuralizacion-decimos">https://www.iesse.gob.ec/afiliado/ver/mensuralizacion-decimos</a>	170	736	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
59	Gestión de gestar (preguntas, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias y felicitaciones)	Trámite orientado para solucionar Preguntas, Quejas, Reclamos, Solicitudes, Sugerencias y Felicitaciones enviados por los ciudadanos por los canales presenciales y virtuales: Oficio, Personal, Teléfono Rojo, Correo Electrónico, Sistema de Atención al Ciudadano, Redes Sociales y Contactantes.	1. El ciudadano realiza la PQRSF por los canales mencionados: TELEFONO ROJO. El ciudadano levanta el teléfono rojo que se encuentra en los Unidades Médicas a inmediatamente un Agente de Atención al Ciudadano registra la PQRSF. PRESENCIAL. El ciudadano se acerca a las Unidades y realiza la PQRSF o se va presencial o mediante OFICIO. CORREO ELECTRÓNICO, REDES SOCIALES Y CONTACTANTES. El ciudadano escribe un mail con PQRSF e inmediatamente al Agente de Atención al Ciudadano toma contacto si tuviera que pedir alguna información adicional, si no tiene el caso submite la PQRSF y se la comunica. 2. Designar agente para atención a canales presenciales y virtuales. 3. Registrar PQRSF. 4. Solucionar la PQRSF si se la puede resolver directamente en la Dirección Nacional de Atención al Ciudadano. 5. Reasignar PQRSF al área competente (Provincial o Nacional). 6. Realizar seguimiento a la solución del caso.	1. Cédula de identidad. 2. Teléfono o e-mail. 3. Correo electrónico.	Notificación de reglas y normativas	7:00 a 19:00	Gratis	1 día a 30 días	Afiliados y empleadores	Se atiende en el Edificio Matriz las PQRSF a nivel Nacional	ESF. Matriz, Av. 10 de Agosto y Bodega eqs / Telefonos: (039) 254 74 00 / (039) (2) 223 63 20	3er Piso del Edificio Matriz	No	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	NO DISPONIBLE, no se dispone de un formulario para este trámite en la página web	3,058 teléfono rojo 555 varios canales	Teléfonos rojos: 16,772 Varios Canales: 3,758	NO DISPONIBLE, porque no se dispone de la información estadística del último periodo.
Para ser llenado por las Instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											NO APLICABLE, en virtud de que la Institución no cuenta con el Portal de Trámites Ciudadanos							
FORMA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											11/02/2019							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - UTILIDAD DE:											DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL b):											ING. PABLO ANDRÉS BUCHINI MORENO							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											pablo.moreno@iesse.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(03) 298110 EXTENSIÓN 21010							